



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 11 Ext. Especial de 19 de noviembre de 1998

Consejo de Estado

Acuerdo No.2856

Acuerdo No.2857

Acuerdo No.2858

Acuerdo No.2859

Acuerdo No.2860

Acuerdo No.2861

Acuerdo No.2862

Acuerdo No.2863

Acuerdo No.2864

Acuerdo No.2865

Acuerdo No.2866

Acuerdo No.2867

Acuerdo No.2868

Acuerdo No.2869

Acuerdo No.2870

Acuerdo No.2871

Acuerdo No.2872

Acuerdo No.2873

Acuerdo No.2874

Acuerdo No.2875

Acuerdo No.2876

Acuerdo No.2877

Acuerdo No.2878

Acuerdo No.2879

Acuerdo No.2880

Inf. de U.

ISSN 0864-0793

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESP. LA HABANA, JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 AÑO XCVI
SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220
Número 11 — Precio \$ 0.05 Página 41

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2856

PRIMERO: Otorgar la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" a los compañeros

LEONEL BACALLAO ALUIJA
LUIS G. GONZALEZ CARBALLIDO
PABLO L. GUTIERREZ VELIZ
GERARDO B. JUNCO MANSSIPP
MISAEEL E. LIMA MONDUY
MIGUEL A. MASJUAN SALMON
ROGELIO MILLAN ARMADA
RITA G. NICOT BALON
VIVIAN RAMON PITA
ARNALDO RODRIGUEZ SILVA
OSCAR J. VARONA VARONA
WILFREDO FERNANDEZ BARRIOS
FAUSTINA C. GUTIERREZ MUSTELIER
IHOSVANY HERNANDEZ RIVERO
IVON DE LA C. LEAL BRAVO
ROGELIO MARCELO GARCIA
JOSE A. MENDOZA CEDEÑO
VICTORIANO MORENO IZAGUIRRE
VICTOR J. ORTEGA IZQUIERDO
MARIO RICARDO VILLALOBOS
IVAN TREBEJO PEREZ
LEGNA VERDECIA RODRIGUEZ

en reconocimiento a los méritos extraordinarios alcanzados como dirigentes, profesionales, técnicos y atletas, coadyuvando cada uno de ellos al desarrollo de la cultura física y el deporte en nuestra patria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Presidente del Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2857

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a las personalidades latinoamericanas y caribeñas

GLADYS MARIN MILLIE
MANUEL CABIESES DONO
ELSA LOBO
FREI BETTO
IVAN RODRIGUEZ
PABLO GUAYASAMIN
MANUEL ARAUJO
ALEJANDRO HERNANDEZ
HECTOR POMPEE

miembros de las Asociaciones de Amistad con Cuba de sus respectivos países, en reconocimiento a su posición vertical y de principios en defensa de la Revolución Cubana y de condena al bloqueo imperialista a nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2858

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" con carácter póstumo a los compañeros

CLODOMIRO ALMEYDA MEDINA
ABAUNA BUSMAYER

quienes en vida fueron incansables y fieles defensores de la Revolución Cubana, en reconocimiento a su abnegada labor de solidaridad y de condena al bloqueo que el imperialismo impone a nuestro pueblo.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer

todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta a los familiares que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de esta Medalla.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2859

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a las Organizaciones de Solidaridad con Cuba
MOVIMIENTO MEXICANO DE SOLIDARIDAD CON CUBA

COORDINADORA METROPOLITANA DE SOLIDARIDAD CON CUBA DE CHILE

CAMPAÑA DOMINICANA DE SOLIDARIDAD CON CUBA

MULTISECTORIAL DE SOLIDARIDAD CON CUBA DE ARGENTINA

en reconocimiento a la intensa y entusiasta labor de solidaridad y de condena al bloqueo imperialista contra nuestro país, que durante años, han realizado en sus respectivos países.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los colectivos galardonados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2860

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Primer Grado al destacado profesor y Héroe del Trabajo de la República de Cuba, compañero

DIOSDADO F. PEREZ FRANCO

en reconocimiento a su intenso trabajo docente y de investigación, cuyos resultados constituyen una valiosa contribución para la enseñanza de su especialidad.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día del Educador.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2861

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" a los Profesores

MIRIAM DE LA C. NUÑEZ VAZQUEZ

CARLOS LLANES BURON

LUIS A. MONTERO CABRERA

PASTOR PONCE CEBALLOS

HECTOR S. TRUJILLO ALVARADO

en reconocimiento a su destacada actividad investigativa en la que han obtenido resultados y logros de positivo valor científico.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2862

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" a la

**DIVISION DE PROTECCION DE PLANTAS
DEL CENSA**

en reconocimiento a los importantes logros científicos alcanzados para el diagnóstico y control de enfermedades y plagas en importantes cultivos, así como por la meritoria labor desarrollada en la formación de jóvenes generaciones de científicos y en la capacitación de profesionales de la producción.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada al centro galardonado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación Superior.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2863

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los destacados profesores

CARLOS M. ALVAREZ DE ZAYAS

CARLOS G. BORROTO NORDELO

MIRTA A. CASTIÑEIRA DIAZ

MANUEL G. CASTRO TATO

MARIO COYULA COWLEY

SERGIO P. DE LA FE DOTRES
SILVIA M. DOMENECH NIEVES
CARLOS M. GARCIA VALDES

en reconocimiento a su amplia y destacada labor docente investigativa y por su contribución en la formación integral de las nuevas generaciones de profesionales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día del Educador.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación Superior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2864

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los relevantes méritos adquiridos en la formación de nuevas generaciones de profesionales.

SEGUNDO: El Ministro de Educación Superior, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2865

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República de Haití, Señor

RENÉ PREVAL

en reconocimiento a sus muestras de amistad y apoyo con el pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 6 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2866

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los Señores

ABDULLAH SALEK AL-BAR
ABDUL HADI AL HAMDANI

en reconocimiento al trabajo realizado en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestros países y a sus reiteradas muestras de Solidaridad y apoyo a la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2867

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase al Teniente Coronel

RONALDO E. ENCARNACION SANTOVENIA

en reconocimiento a su destacada actitud por garantizar la seguridad y el orden interior de nuestro Estado Socialista, en el cumplimiento de importantes misiones.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2868

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase a los oficiales

Mayor JOSE A. SAEZ TORRES

Subtte HERIBERTO AGUILERA MENDEZ

en reconocimiento a su destacada actitud en defensa de la Patria Socialista demostrando ambos gran valentía y abnegación con su actuación personal.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2869

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros

1er. Subofic JORGE SALGADO NUNEZ

2do. Subofic EVER NICLE SILOT

Suboficial JOSE M. GARRIDO LOPEZ

Trab. Civil RAFAEL VELAZQUEZ LALANA

en reconocimiento a su valiente actuación a riesgo de sus vidas en el cumplimiento de misiones asignadas durante el servicio.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2870

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los compañeros

Teniente EDELIO PUJOL MARRERO

Subofic JUAN M. ESPINOSA SANCHEZ

Subofic SOLIER VARGAS RIBER

en reconocimiento a los resultados altamente positivos obtenidos en el cumplimiento durante el servicio de importantes misiones relacionadas con la detección de actividades delictivas que atentaban contra la seguridad del orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2871

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Segunda Clase al compañero

HUMBERTO F. SANCHEZ MORO

en reconocimiento a su valiente y audaz actitud, a riesgo de su vida, en acciones de salvamento.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2872

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Segunda Clase con carácter póstumo a los soldados

HUMBERTO GONZALEZ PERERA

OSMANY VALERA AVILA

quienes en vida con gran audacia y valentía, cumplen la misión de rescate y salvamento, perdiendo en la misma sus valiosas vidas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta a los familiares que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de esta Medalla.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2873

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" a su Alteza Eminentísima

FRA' ANDREW BERTIE

Príncipe y Gran Maestro de la Soberana y Militar Orden de Malta, en reconocimiento a su trabajo en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre la Orden y Cuba.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2874

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los macheteros

ESTEFANIA BORROTO FELIX

PEDRO I. FORTE GONZALEZ
JOSE MARTINEZ PANEQUE
JOSE O. DEL SOL FERRAN
RAUL AGUILERA PELEGRIN

en reconocimiento a los méritos acumulados durante varios años en el sector azucarero, sobrecumpliendo las normas con una alta productividad.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2876

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado al Coronel

RAUL F. BARRERA GONZALEZ

en reconocimiento a su larga trayectoria en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y a su contribución en el fortalecimiento de la capacidad combativa de la Reserva y Milicias de Tropas Territoriales en la provincia Granma.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su licenciamiento del servicio militar activo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2877

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los Coroneles

JOSE R. HERRERA MEDINA

JOSE A. VALLE ROQUE

EGLIBERTO J. GONZALEZ PEÑA

RIGOBERTO CHAPMAN DURAN

NOELIO LAGO GONZALEZ

en reconocimiento a su larga trayectoria en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y al cumplimiento ejemplar en sus años de servicio.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de su paso a la reserva.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2878

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase a los oficiales

Mayor RAUL G. FERNANDEZ MEDEROS

Capitán LUIS M. LORA CORREDERA

en reconocimiento a la activa dirección y participación en tareas relacionadas con la prevención y conte operativo de la actividad contrarrevolucionaria, contra nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2879

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase a los oficiales

Mayor AMAURY ALVAREZ FRAGA

Mayor ROBERTO HERNANDEZ CABALLERO

Capitán EDUARDO CASTELLON TAPANES

en reconocimiento a la destacada y activa participación en tareas operativas relacionadas con el enfrentamiento a actividades de carácter terrorista y contrarrevolucionaria, contra nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2880

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los Primeros Suboficiales

DANIEL J. MAIZA VALDES

PEDRO R. PEDROSO FERNANDEZ

en reconocimiento a la sagacidad y espíritu policial de-

mostrado al frustrar una salida ilegal en un vuelo con destino a Cancún.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de noviembre de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado